

Acta de la V Reunión de la CTR del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 20 y 21 de marzo de 2002, se celebró la V Reunión de la CTR del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

La nómina de los delegados que participaron de la reunión figura en Anexo I

1. Agenda.

Se cambió el orden de los temas a tratar y se incorporaron dos puntos en la agenda -que figura en el Anexo 2- procediéndose luego a la aprobación de la misma.

2. Comunicación y conexión entre las Oficinas de Reconocimiento de Estudios, Certificados y Títulos.

Teniendo en cuenta la Recomendación que realizaron los Ministros en su XVIII reunión –Buenos Aires, junio de 2000- respecto a la necesidad de agilizar y de hacer operativa la comunicación entre las Oficinas de Reconocimiento de Estudios del Sector Educativo del Mercosur se acordó viabilizar dicha demanda a través del Sistema de Información y Comunicación (SIC) mediante la utilización de las Oficinas Virtuales. A tal efecto la Secretaría Pro Tempore remitirá a cada país una solicitud requiriendo se especifique referente del área –nombre de la/s personas encargadas de la tramitación y gestión de reconocimiento de estudios o coordinación técnica respectiva-, la dirección electrónica correspondiente, información que se enviará a los representantes del SIC para que otorguen la clave de acceso a dicha Oficina Virtual, a cada uno de los responsables, ya sea en el Ministerio de Educación, los Estados, las regiones o las Provincias.

Hasta que se haga efectivo el uso de este mecanismo la delegación argentina puso a disposición su Página Web de Reconocimiento de Títulos y Estudios: www.me.gov.ar/convalida

3. Implementación de la recomendación sobre la eliminación de la exigencia de la traducción.

Se informó que las delegaciones de Chile, Paraguay -Directiva de nivel básico y medio- y Uruguay –Ordenanza N° 37- no exigen la traducción de los documentos educativos de las lenguas oficiales del Mercosur. Las delegaciones de Argentina y Brasil, están trabajando en la flexibilización de dicha exigencia.

Considerando la Recomendación que los Ministros efectuaron en su XVIII reunión –Buenos Aires, junio de 2000- respecto a la eliminación de la exigencia de la traducción de los documentos educativos; y teniendo en cuenta los esfuerzos y trabajos llevados a cabo en distintos sectores del Mercosur concernientes al tema, se solicita al CCR que eleven a consideración de los Ministros la posibilidad de que el Foro de Concertación Política realice las tratativas correspondientes para la elaboración de un Acuerdo que permita la eliminación definitiva de la traducción, a los efectos que los países puedan elaborar los instrumentos jurídicos que requieran sus respectivas legislaciones.

4. Análisis de las dificultades detectadas en el marco de la aplicación del Protocolo, y las posibles vías de solución.

Cada delegación actualizó la información sobre las dificultades identificadas – tanto como país receptor como emisor- a saber:

- Documentación sin legalizar
- Documentación incompleta y/o con dificultades de interpretación.
- Dudas respecto a la autenticidad y veracidad de los documentos.
- Idioma extranjero no cursado
- Demora en la remisión de certificados de estudio.
- Exigencia de la documentación migratoria –residencia, DNI- como condicionante del acceso al sistema educativo.
- Falta de conocimiento de los ciudadanos de la región de los distintos sistemas educativos –sistema de promoción, normativa, etc.-
- Exigencia de aprobación de cursillo para la reválida.
- Diversidad de títulos y certificados de aprobación.
- Cursos con asignaturas pendientes.
- Cursos incompletos.

Asimismo se arribó a los siguientes acuerdos:

- a) Documentación sin legalizar: las Oficinas encargadas del reconocimiento de estudios tendrán a su cargo facilitar la adopción de medidas de urgencia o alternativas que garanticen la inmediata inserción escolar – condicional-, hasta tanto se cumplimente con las normas vigentes.
- b) Documentos incompletos y/o con dificultad de interpretación: Considerando dichas problemáticas se analizó el grado de complejidad de cada una y se destacó que algunas de ellas pueden resolverse mediante una fluida y sistemática comunicación entre los responsables de cada país a través de los mecanismos identificados en el segundo punto de la presente acta.

- c) Dudas respecto a la autenticidad y veracidad de los documentos: los responsables de las oficinas de reconocimiento del país emisor garantizará, mediante suministro de información y cotejo de la misma, alternativas que permita al país receptor tener los elementos necesarios para la resolución del caso.
- d) Diversidad de títulos y certificados de aprobación de niveles completos: con el fin de lograr en un mediano plazo que todos los certificados de los países del Mercosur lleven al dorso la tabla de equivalencia correspondiente según el Protocolo, se estudió la posibilidad de implementar un sello Mercosur que remita al Protocolo para el análisis de la certificación en cuestión –Anexo 4-. Asimismo esto permitiría una democratización del Protocolo.
- e) Exigencia de la documentación migratoria: las delegaciones de Chile, Paraguay y Uruguay informaron que en sus respectivos países no se exige la residencia, mientras que para Argentina y Brasil la misma es un requisito exigido.

Teniendo en cuenta la falta de definición del sistema migratorio, la Comisión propuso, primero, que la presentación y expedición de la documentación migratoria no condicione el otorgamiento de todo lo que compete al servicio educativo –matrícula, etc.-, y segundo, aceptar como documento de identificación la certificación de nacimiento u otra documentación que acredite existencia de la persona de acuerdo al país de origen.

Al respecto, tomando conocimiento de situaciones y problemas migratorios, la Comisión analizó algunas de las cuestiones que manifiestan la complejidad del tema –situación de fronteras, migraciones temporarias originadas por las crisis socio-económicas, etc.- que requieren su oportuno tratamiento. Asimismo teniendo en cuenta las Convenciones Internacionales que los respectivos países han suscrito las delegaciones acordaron que, el derecho a la educación de los niños es independiente de su situación migratoria, en tales circunstancias se solicita al CCR, poner a consideración de los Ministros dicha cuestión, a los efectos de obtener su solución en el marco del Foro de Concertación Política.

- f) Exigencia de aprobación de Cursillo para revalidar: Se acordó con la delegación de Uruguay que el cursillo que en el marco de la Ordenanza N° 37 se toma en dicho país, no será un requisito para la reválida sino una condición para el ingreso a la universidad, estimándose un lapso de 3 meses para su implementación.
- g) Cursos con asignaturas pendientes: se acordó que es el país emisor –a través de las normativas correspondientes- el que determina la promoción con la/s materia/s pendientes. Asimismo para una mejor aplicación del Protocolo se recomendó que el país receptor resuelva la situación de

asignaturas pendientes de acuerdo a los proyectos educativos institucionales teniendo en cuenta:

- Que la institución tendrá que proporcionar apoyo pedagógico y tiempos al educando.
- Que de no contarse con dichos apoyos se sugiere la eximición de la materia

h) Estudios incompletos: se acordó recepcionar al alumno con estudios incompletos hasta el inicio del último periodo lectivo de cada país con la finalidad que el educando este escolarizado. Asimismo cada país determinará los requisitos para la promoción de acuerdo a las normas nacionales.

5. Elaboración de Tablas Complementarias al Protocolo.

Con el propósito de brindar un instrumento para una mejor aplicación del Protocolo se elaboraron tablas comparativas con los siguientes contenidos: estructura del sistema educativo –niveles y edad mínima de ingreso-, denominación de cursos, escala de calificaciones, calendario escolar, planes de estudios y requisitos para los trámites de reconocimiento. (Anexo 5).

Se acordó la actualización de las Tablas incorporando en las mismas a los Estados Asociados. Asimismo se hace presente que la mayoría de los países del Mercosur tiene convenios bilaterales en esta materia, que sirven de respaldo a las referidas Tablas. En este marco se solicita al CCR, elevar a los Ministros dicho instrumento para su consideración y aprobación.

Se propuso elaborar un cuadernillo que contenga el Protocolo y todas las Tablas Complementarias a los fines de poder difundir dicho mecanismo de reconocimiento. Asimismo, la delegación argentina se comprometió a girar a los todos países en soporte electrónico un borrador del cuadernillo para su consideración, en un plazo de 45 días. Luego se enviará a cada delegación en soporte impreso para que pueda reproducido y difundido

6. Tareas pendientes a ser incorporadas en la agenda de la próxima reunión:

- Seguridad documental –características comunes de los certificados y títulos-
- Problemas migratorios: situación de fronteras, migraciones temporarias originadas por las crisis socio-económicas, etc.

ANEXOS

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda de la Reunión
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Propuesta de diseño sello Mercosur
Anexo V	Tablas de equivalencia

La presente acta se suscribe en Buenos Aires a los 21 días del mes de marzo de 2002.

ARGENTINA

BRASIL

CHILE

PARAGUAY

URUGUAY

ANEXO I**V REUNIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TITUTLOS,
CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS.**

Buenos Aires, 20 y 21 de marzo de 2002

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA	
Nombre	BELBER, María Carmen
Institución	Grupo de Trabajo de Convalidación y Legalizaciones - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Cargo	Coordinadora
Dirección	Pacheco de Melo 1826 1° Piso Capital Federal
Teléfono	4813 - 6663 / 9876 / 9634
Fax	4813 – 3373
E.mail	cbelber@me.gov.ar / consultascyl@me.gov.ar
Nombre	
Institución	FIERRO, Graciela Susana
Cargo	Grupo de Trabajo de Convalidación y Legalizaciones– Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección	Equipo Técnico
Teléfono	Pacheco de Melo 1826 1° Piso Capital Federal
Fax	4813 - 6663 / 9876 / 9634
E.mail	4813 – 3373
E.mail	consultascyl@me.gov.ar
Nombre	
Institución	PESADO RICCARDI, María de los Angeles
Cargo	Dirección Nacional de Cooperación Internacional - Sector Mercosur
Dirección	Coordinadora Técnica del Sector Educativo del Mercosur
Teléfono	Pizzurno 935 (1020) – 2º piso – Of. 232
Fax	4129 1186 / 1185
E.mail	4129 1186 / 1185
E.mail	Mercosur@me.gov.ar
BRASIL	
Nombre	MASSARO, Adélia Terezinha
Institución	Sretaria de Estado da Educaçao e do Desporto- Santa Catarina
Cargo	Consultora de Planejamento Educacional
Dirección	R. Duarte Schutel, 233 Apto. 401 – A Florianópolis Sc- 88015640
Teléfono	55 48 2216226
Fax	55 48 221 6156
E.mail	admassaro@hotmail.com
Nombre	
Institución	NUNES SOARES, Marcos
Cargo	Ministerio da Educaçao
Dirección	Coordinador Técnico – Mercosul
Teléfono	Esplanada dos Ministerios, Bloco L, Sala 829- Brasília.
Fax	55 61 410 8512
E.mail	55 61 410 9236
E.mail	marcossoares@mec.gov.br

CHILE	
Nombre	YON AGUILERA, Blanca Enriqueta
Institución	Ministerio de Educación
Cargo	Sub Jefa Departamento Jurídico
Dirección	Alameda Bernardo O' Higgins 1371 Oficina 410
Teléfono	390 4420 / 390 4421
Fax	380 0334
E.mail	byon@mineduc.cl
PARAGUAY	
Nombre	FRUTOS MONTIEL, Arnaldo Enzo Justo
Institución	Ministerio de Educación y Cultura
Cargo	Jefe de Departamento de Normalización Académica
Dirección	Humaita 357 c/ Chile y Alberdi
Teléfono	452796
Fax	422792
E.mail	educ.basic.mec@gov.py
URUGUAY	
Nombre	SURRACO, Hilda
Institución	Inspección General Docente
Cargo	Inspectora General
Dirección	Uruguay 907
Teléfono	903 3064
Fax	9008801
E.mail	hilsurca@hotmail.com

ANEXO II

V Reunión de la CTR del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico

Buenos Aires, 20 y 21 de marzo de 2002

AGENDA

Miércoles 20 de marzo

09.00 hs

Apertura de la reunión. Presentación de las delegaciones.

Lectura y aprobación de la agenda de trabajo.

09.30 hs

Estudio de propuestas que garanticen una efectiva comunicación y conexión entre las Oficinas de Reconocimiento de Estudios, Certificados y Títulos.

Implementación de la recomendación aprobada por los Ministros- Buenos Aires, junio 2000, respecto a la eliminación de la exigencia de la traducción, de documentación relativas a estudios cursados, en los países del Mercosur. Identificación de las tareas a realizar a nivel nacional a tal efecto

11.00 hs

Análisis de alternativas para resolver las dificultades detectadas en el marco de la aplicación del Protocolo.

13.00 hs Receso.

14.30 hs

Elaboración de Tablas Complementarias al Protocolo con el fin de contribuir a una correcta interpretación y aplicación del mismo. Análisis de los datos a incorporar en la misma: fecha de inicio y culminación del ciclo lectivo; escala de calificaciones y sistema de promoción; tabla con edades y desde el nivel inicial; certificaciones, títulos y diplomas; asignaturas pendientes, cursos incompletos, estudiantes sin residencia, etc..

18.00 hs Cierre de la sesión.

Jueves 21 de marzo

09.00 hs

Lectura y aprobación de los acuerdos arribados y definición de un cronograma de actividades (nacional y regional) e instancias de trabajo respecto a los temas tratados.

10.30 hs

Preparación de la reunión con el Convenio Andrés Bello (CAB):

- ⇒ Análisis y cotejo de las tablas de reconocimiento del CAB y las del Mercosur.
- ⇒ Identificación de posibles dificultades para implementación del acuerdo entre ambos bloques
- ⇒ Alternativas de resolución de las dificultades identificadas (Se considera importante el análisis de algunos convenios bilaterales que puedan suministrar aportes para dichas alternativas)
- ⇒ Elaboración de un plan de trabajo.

13.00 hs Receso.

16.30 hs

Lectura y aprobación del acta y los documentos elaborados.

17.30 hs Cierre de la reunión

ANEXO III**V Reunión de la CTR Protocolo Reconocimiento de Estudios, Certificados, títulos y diplomas del Sector Educativo del Mercosur****Buenos Aires, 20 y 21 de marzo de 2002**

1) SE TRATARON LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Agenda.
- Comunicación y conexión entre las Oficinas de Reconocimiento de Estudios, Certificados y Títulos.
- Implementación de la recomendación sobre la eliminación de la exigencia de la traducción.
- Análisis de las dificultades detectadas en el marco de la aplicación del Protocolo, y las posibles vías de solución.
- Elaboración de Tablas Complementarias al Protocolo.
- Temas pendientes

ANEXOS

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda de la Reunión
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Propuesta de diseño sello mercosur
Anexo V	Tablas Complementarias

ANEXO IV

V Reunión de la CTR Protocolo Reconocimiento de Estudios, Certificados, títulos y diplomas del Sector Educativo del Mercosur

Buenos Aires, 20 y 21 de marzo de 2002

PROPUESTA DE DISEÑO DE SELLO MERCOSUR



ANEXO V

V Reunión de la CTR Protocolo Reconocimiento de Estudios, Certificados, títulos y diplomas del Sector Educativo del Mercosur

Buenos Aires, 20 y 21 de marzo de 2002

TABLAS DE EQUIVALENCIA

País	Estructura Del Sistema Educativo		Edad mínima de Ingreso	Denominación De Cursos		Escala De Calificación	Certificados, Títulos Y Diplomas	Calendario Y Vacaciones	Planes De Estudio	
	Anterior en Vigencia	Actual		Anterior en Vigencia	Actual				Anterior en Vigencia	Actual
A R G	Enseñanza Preescolar (voluntaria)	Inicial (Obligatorio)	5 años	Preescolar	Inicial		Constancia de PASE en el caso de tratarse de curso de promoción (grado a grado o año a año)	Inicio: 04/03		Inicial: 540 Horas Reloj Anuales EGB: 720 Reloj Anuales

E N T I N A	Enseñanza Primaria	Educación General Básica (EGB1-EGB2- EGB3) a razón de tres años por ciclo.	6 años	1º Grado 2º Grado 3º Grado 4º Grado 5º Grado 6º Grado 7º Grado	1º año de EGB1 2º año de EGB1 3º año de EGB1 4º año de EGB2 5º año de EGB2 6º año de EGB2 7º año de EGB3	Conceptual Numérica (de 1 a 10)/ Conceptual		Receso: del 10 al 26/07		Anuales. Tendiendo a Acercarse a las 900 Horas Reloj Anuales. EGB3: de 20 a 30 Horas Reloj Semanales. Polimodal: 900 a 1080 Horas Reloj Anuales Para el Título de Técnico se realiza un TTP específico
	Secundario: Ciclo Básico	(obligatorio todo el nivel)	1º año Ciclo Básico 2º año Ciclo Básico 3º año Ciclo Básico	8º año de EGB3 9º año de EGB3	Numérica (de 1 a 10)/	Certificado de Estudios Primarios Aprobados Certificado de Educación General Básica Diploma de Polimodal, y/o Técnico Medio y Todos los Equivalentes del Sistema Anterior	Cierre: 06/12	Educación Media 1º Ciclo (o Ciclo Básico y 2º Ciclo (o Ciclo Superior) 33 Horas Cada Semana Comercial Diurno (Decreto N° 6680/56) Comercial Nocturno (Decreto N° 853/72) Todos los Equivalentes Aprobados de Conformidad con el Dcto. N° 940/72	
A	Ciclo Superior	15 años	4 año de E. Media 5 año de E. Media	1º año de Polimodal 2º año de Polimodal 3º año de Polimodal			Varía según las Jurisdic ciones		

País	Estructura Del Sistema Educativo	Edad mínima de Ingreso	Denominación De Cursos	Escala De Calificación	Certificados, Títulos Y Diplomas	Calendario Y Vacaciones	Planes De Estudio
B R A S I L	1. Educação Básica <ul style="list-style-type: none"> • Ed. Infantil - Creche - Pre Escolar <ul style="list-style-type: none"> • Ensino Fundamental (obligatorio) <ul style="list-style-type: none"> • Ensino Medio 2. Educação Profissional 3. Educação Superior	0 a 3 anos 3 a 6 anos 7 a 14 anos	Ed. Infantil Ensino Fundamental Ensino Médio Curso Básico Curso Técnico	Notas 0 a 10 Sendo o mínimo de 5 para aprovação Conceitos Aprovado Reprovado Cada estado tem en sistema proprio de avaliação e cada escola tem autonomia de respeitada a lei do sistema, adotar criterios especificos.	Histórico Escolar Declaração de conclusões de série Certificado Diploma	Os estados federados e às escolas tem autonomia para elaborar seu calendário. Em general as aulas tem duração de fevereiro ou março a dezembro, com un pequeno recesso no mês de julho	Ensino Fundamental e Médio 200 dias letivos 800 horas anuais

País	Estructura Del Sistema Educativo	Edad mínima de Ingreso	Denominación De Cursos		Escala De Calificación	Certificados, Títulos Y Diplomas	Calendario Y Vacaciones	Planes De Estudio
<p style="text-align: center;">C H I L E</p> <p>Niveles Parvularia, básica y media ambas moda- lidades: cientifico humanista y técni- co profesional</p>	<p>Enseñanza básica, enseñanza media, ambas modalidades duración 12 años</p> <p>Nivel enseñanza básica regular ocho años</p> <p>Nivel enseñanza media regular duración 4 años</p> <p>Educación de Párvulos es voluntaria modalidad adultos 3 niveles</p> <p>Educ. Básica 1° a 4° año 5° a 6° año 7° y 8° año</p> <p>4 años Ed. Media o sus equivalentes</p>	<p>Enseñanza básica 6 años y la edad máxima para ingreso a la enseñanza media es de 18 años. requisito de ingreso haber aprobado la enseñanza básica o tener estudios equivalentes.</p>	<p>Vigente 1° año Ens. Básica a 8° año Ens. Bás. 1° año Ens. Media a 4° año Ens. Med.</p>	<p>Actual Ens. Básica Desde 1997 a 2002 1° y 2° Bs.=NB1 3° y 4° Bs.=NB2 5° Bs.=NB3 6°Bs.=NB4 7°Bs.=NB5 8°Bs.=NB6 (año 1998 N.B.1) Escala numérica 1.0 a 7 con un decimal Calificación mínima de aprobación 4.0 (*)</p>	<p>Escala Numérica 1.0 a 7 con un decimal Calificación mínima de aprobación 4.0 (*)</p>	<p>Al término de cada año escolar se extiende el certificado de estudios</p> <p>Al término de la Enseñanza Media se otorga la Licencia de Enseñanza Media (Ambas modalidades)</p> <p>Y, en Técnico Profesional, el título de Técnico de Nivel Medio.</p>	<p>Por Decreto 225/87 El año escolar tiene una duración de 40 semanas (desde el 1° de marzo al 31 de diciembre)</p> <p>Vacaciones Invierno: 2 semanas (varía según regiones) Fiestas Patrias: a lo menos una semana (varía según regiones)</p>	<p>Prebásica 2° nivel transición horas diarias 4 horas sem. 20 horas anuales 800</p> <p>1° a 6° Básico horas diarias 6 horas sem. 30 horas anual. 1.200</p> <p>7° a 8° Básico y 1° y 2° Medio Humanista-Científico. horas diarias 6.6 horas sem 33 horas anual. 1.320</p> <p>3° y 4° medio Horas diarias: 7,2 Horas Semanales : 36. Horas Anuales: 1440 1° y 2° Téc. Prof. horas diarias 7.2 horas sem. 36 horas anual. 1.440 3° y 4° Téc. Prof. horas diarias 7.6 horas sem. 38</p>
	<p>(*) Normas especiales de promoción Decreto 511/97,</p>							

Básica; Decreto
112/99: 1º y 2º E.
Media; N° 83,
2001: 3º y 4º Año
Medio, ambas
Modalidades..

País	Estructura Del Sistema Educativo					Edad mínima de Ingreso	Denominación De Cursos	Escala De Calificación	Certificados, Títulos Y Diplomas	Calendario Y Vacaciones	Planes De Estudio
	Plan 1973	Plan reforma Ed. Básica	Ed. Formal	Ed. No Formal	Ed. Refleja						
							Ed. Inicial Maternal				

P A R A G U A Y	Primario 6 años	Preescolar			5 años	Jardín Preescolar (obligatorio)	De 1 a 5	Diploma de conclusión del 3° Ciclo (EEB) Bas. Tec. Prácticos Rurales Auxiliares Técnicos Bachiller Técnico (según especialidad) Titulo de Bachiller Humanístico – Científico	Año lectivo 201 días total De febrero a diciembre Receso 12 a 23 de julio	
		1°	Régimen regular	Régimen especial	Ed. A distancia	6 años	1° Ciclo 1°, 2°, 3° 30 hs semanales			Denominación Conceptual: 1. Insuficiente 2. Aceptable 3. Bueno 4. Muy bueno 5. Excelente
		2°				7 años				
		3°				8 años				
		4°				9 años				
	5°	10 años								
	Secundario 6 años	Ed. Media y Técnica	Extraordinario	Ed. De jóvenes y adultos ex alfabetiza ción de adultos	Teleeducación	11 años	2° Ciclo 4°, 5°, 6° 30 hs semanales	Porcentaje mínimo Aprobación 60% (EEB) 70% Bachillerato		
						6°	12 años			
						7°	13 años			
						8°	14 años			
9°						14 años				
Terciario Superior	Ed. Superior				15 años	Ed. Media Integrada y Técnica 35 – 40 hs semanales				
		1°	16 años	Bachillerato Humanístico, Agropecuario, Industrial, Servicios. Ed. Superior Terciaria Formación docente universitaria.						
		2°	17 años							
3°	17 años									

Bachilleratos Técnicos: **Agropecuario:** Mecánica, Construcciones Civiles, Electricidad; **Industriales:** Electrónica, Química Industrial, Mecánica Automotriz, Confección Industrial, Comercial, Informática, Administración de Negocios, Contabilidad. **Servicios:** Salud, Diseño Gráfico, Publicidad, Telecomunicación y Mercadotecnia.

País	Estructura Del Sistema Educativo	Edad mínima de Ingreso	Denominación De Cursos	Escala De Calificación	Certificados, Títulos Y Diplomas	Calendario Y Vacaciones	Planes De Estudio
U R U G U A Y	Preescolar(Obligatorio) Nivel 4 Nivel 5	4 años					Duración curricular 180 días
	Primaria 1° a 6° año	6 años	1er año 2do año 3er año 4to año 5to año 6to año	Deficiente al sobresaliente	Pase escolar o examen de ingreso	Marzo a diciembre	Educación básica Urbana Rural Tiempo completo
	Secundaria Ciclo Básico 1ero a 3ero		1ero CB 2do CB 3ro CB			Marzo a Diciembre	Ciclo Básico Común: Plan 1986 Plan 1996 Rural: Centros Educativos 7mo, 8vo y 9no Liceo Nocturno Alternancia
	Bachillerato Diversificado 1ero a 3ero		1ero BD 2do BD 3ero BD	Del 1 al 12	Certificado de Estudios	Marzo a Octubre Exámenes: Noviembre Diciembre Febrero Vacaciones: Semana de Turismo 2da y 3ra semana de julio 3 días de la Primavera	Bachilleratos Diversificados Tecnológicos

